

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00603 00

Se REQUIERE a la parte actora para que en el término de tres (3) días, señale si hará uso de la facultad de que trata el numeral 6º del artículo 595 del C.G.P. y dé cumplimiento a lo que se le requirió en auto del 12 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que a la fecha no existen parqueaderos judiciales autorizados.

Fenecido este término, ingrese de nuevo al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Estado electrónico número 53 del 27 de abril de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381885b781a866406176e853d56f381623a6df504c3268cd3d99e24d3dddc8f**
Documento generado en 26/04/2021 06:20:31 AM